

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: SS-PL-01
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer el compromiso de la alta dirección y los líderes de proceso de la **CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA.**, con la Seguridad y Salud en el Trabajo de todas las partes interesadas.

2. POLITICA

“LA CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA., empresa prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad dirigida a satisfacer las necesidades y expectativas de sus partes interesadas, comprometidos con el bienestar integral de los colaboradores, a través de una atención con calidez humana dentro de unas condiciones de trabajo saludables y seguras, como principio fundamental para el correcto desarrollo de las labores, consigna el compromiso de la alta dirección y de sus líderes de procesos en mejorar, conservar, preservar y proteger el estado de salud y la seguridad de todos sus colaboradores, contratistas y visitantes.

Generando procesos seguros, espacios físicos adecuados, garantizando al personal la dotación de los elementos de protección personal requeridos, implementando estrategias de prevención, evaluación, atención, control, disminución de los peligros y riesgos a los cuales están expuestos, identificando oportunidades de mejora que minimicen la ocurrencia de accidentes e incidentes, la aparición de enfermedades laborales u otras situaciones que afecten su calidad de vida e incentivando la consulta y participación de todos los colaboradores y sus representantes.

Este compromiso lo adquiere la institución con el propósito de diseñar, implementar, ejecutar y cumplir las acciones en pro de la mejora continua dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, la calidad en la atención brindada, la protección al medio ambiente y satisfacción de las partes interesadas, a través del cumplimiento de la normatividad colombiana y de los demás requisitos legales aplicables.

La alta dirección de la **CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA.**, designa los recursos necesarios físicos, humanos, económicos y tecnológicos para dar cumplimiento a esta directriz y promueve la participación de parte de sus colaboradores, contratistas y visitantes, como también la adhesión a esta.”

3. LEMA

“El bienestar y la seguridad es un compromiso de todos”

4. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA POLÍTICA

- Cooperación: los directivos de la empresa, los colaboradores y contratistas deben participar en la gestión de Seguridad y Salud, el principio de cooperación implica su incorporación activa en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades para la prevención de los riesgos laborales.
- Responsabilidad: todos los colaboradores de CSSP (independientemente de la modalidad de contratación) tienen responsabilidades dentro de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales se describen en el contrato.



 <p>CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO</p>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: SS-PL-01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 2 de 4

- Prevención: la alta dirección de CSSP debe garantizar la seguridad de los colaboradores para prevenir accidentes de trabajo o cualquier factor de riesgo. Estar alerta de cualquier peligro y resolverlas antes de que ocurran grandes accidentes.

5. LINEAS DE EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA.

Son líneas de ejecución de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo las siguientes:

- Línea del auto cuidado
- Línea de participación en la prevención de riesgos
- Línea del mejoramiento continuo

6. OBJETIVOS DE LAS LINEAS DE EJECUCIÓN

Línea del auto cuidado

1. Promover las conductas responsables entre todos los colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes.
2. Minimizar los incidentes y accidentes de trabajo por factores personales.

Línea de participación en la prevención de riesgos

1. Fomentar la participación de las partes interesadas a través del reporte de condiciones y actos inseguros.
2. Socializar los riesgos presentes en la empresa con el fin de prevenirlos.

Línea del mejoramiento continuo

1. Informar los hallazgos u oportunidades de mejora identificados, con el fin de hacer partícipe a toda la organización en el proceso de mejoramiento continuo.
2. Ejecutar los planes de mejoramiento resultantes de auditorías externas o internas.

7. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA LINEAS DE EJECUCIÓN

Línea del auto cuidado: para sensibilizar sobre el auto cuidado se implementarán las siguientes estrategias:

- Campañas educativas sobre el auto cuidado y los beneficios de implementarlo.
- Incluir en el plan de capacitación anual temas alusivos a la importancia de mantener conductas seguras dentro y fuera de la empresa.

Línea de participación en la prevención de riesgos: con el propósito de hacer la implementación del SG-SST una tarea de todos los niveles de la empresa se implementarán las siguientes estrategias:

- Socializar los formatos de participación en prevención de riesgos como: el formato de reporte de condiciones y actos inseguros.
- Sensibilizar a todos los niveles de la empresa, sobre la importancia de identificar los riesgos para poder prevenirlos, como también sobre la importancia de mantener comportamientos seguros en los lugares de trabajo.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: SS-PL-01
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 3 de 4

- Socializar la matriz de peligros y los respectivos controles.

Línea del mejoramiento continuo: con el fin de vincular a todas las partes interesadas en el progreso y mejora continua del SG-SST, se implementarán las siguientes estrategias:

- Realizar jornadas de retroalimentación de los resultados obtenidos y el porcentaje de avance en los planes de mejora del SG-SST.

Incentivar a las áreas con menos hallazgos en las inspecciones de seguridad o con menos accidentes de trabajo en el periodo.

8. DECALOGO DE LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Además de las líneas de ejecución y estrategias mencionadas anteriormente, se dicta el siguiente decálogo para adopción permanente de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Conservar siempre el orden y el aseo dentro de la institución.
2. Informar a través de los medios de comunicación dispuestos las condiciones y actos inseguros.
3. Nunca realizar actividades para las que no está calificado.
4. Realizar pausas activas cada dos horas durante la jornada laboral.
5. Usar las herramientas adecuadas para cada labor.
6. Usar siempre los elementos de protección personal dispuestos.
7. Reportar todos los incidentes y accidentes de trabajo.
8. Jamás ignorar señales de seguridad tales como: Señales de Obligación, Señales de Peligro, Señales de Auxilio, Señales de Prohibición y Señales de Equipos Contra incendios.
9. Cumplir siempre las normas establecidas por la empresa y las legales aplicables.
10. Mantener comportamientos seguros, no realice actividades que pongan en riesgo su seguridad o la de sus compañeros.

9. CAMPO DE APLICACIÓN.

Las disposiciones contenidas en la presente resolución rigen a partir de la creación y aprobación de esta, son de obligatorio cumplimiento y aplicación para todos los servicios y por todos los colaboradores, cualquiera que sea la modalidad de vinculación a la institución.

10. RESPONSABLES.

El equipo para el despliegue transversal de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo estará a cargo de la Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y Coordinadores de todos los procesos, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el apoyo del director Administrativo, para el cumplimiento de las diferentes estrategias.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: SS-PL-01
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 4 de 4

11. FUNCIONES.

Son funciones de los responsables del despliegue de la política las siguientes:

- Promover la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a los diferentes servicios a su cargo.
- Socializar y retroalimentar constantemente la política de Seguridad y Salud en el Trabajo con todo el personal a cargo.
- Participar en el proceso evaluativo de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

12. EVALUACIÓN

La evaluación y cumplimiento de la Política está en cabeza de la Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución, quien a su vez velará por el cumplimiento de la normatividad que aplique a la Política.

ELABORA	REVISA	APRUEBA
Cargo: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	Cargo: Auxiliar Documental del SGC	Cargo: Coordinadora del Sistema de Gestión de Calidad
Nombre: Loren Gisela Gallego Benavides	Nombre: Maritza Diaz	Nombre: Julissa Karima Mosquera Lemos
Fecha: 13-04-2023	Fecha: 16-05-2022	Fecha: 12-05-2023